

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLOL
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.) EXPEDIENTE 2894/2021: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (COVID-19) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

1.1. LECTURA DE INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ANORMAL.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la oferta presentada por la entidad "EURODEL HARPAS, S.L.", informe de fecha 24 de enero de 2023, elaborado por el Capataz de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Luis Alfonso Yáñez Saiz, con Código Validación 7SQZ5KG7WXF3NM9JY3C4MS7QQ, según el cual se justifica razonadamente la baja anormal o desproporcionada.

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe.

1.2 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.



PRIMERA CONVOCATORIA

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto simplificado una vez ponderados los criterios de valoración, establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PLAZO DE ENTREGA	SISTEMAS DE GESTIÓN	TOTAL PUNTOS
EURODEL HARPAS, S.L.	75,00 Puntos	15,00 Puntos	00,00 Puntos	90,00 Puntos
BENITEZ PAUBLETE, S.L.	29,51 Puntos	15,00 Puntos	10,00 Puntos	54,51 Puntos
DARDALO, S.L.	09,83 Puntos	15,00 Puntos	00,00 Puntos	24,83 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el suministro denominado “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (COVID-19) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”, a la entidad denominada “EURODEL HARPAS, S.L.”, con C.I.F. número B-79033700, domiciliada en 28770 Colmenar Viejo (Madrid), Calle Azufre número 14, Polígono Industrial Sur, por el porcentaje de descuento sobre los precios (importes sin I.V.A.) indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del TREINTA CON CINCO (30,5) POR CIENTO, hasta un importe máximo para los dos años de su vigencia de 36.000 euros I.V.A. excluido, un plazo de entrega de 1 día (24 horas) y un plazo de duración del contrato de DOS (2) AÑOS, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, prorrogable; por ser su oferta la mejor relación calidad-precio conforme a la valoración efectuada por el Capataz de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Luis Alfonso Yáñez Saiz, con fecha 16 de enero de 2023 y Código Validación A4SASLL4M3N4LGTKCGLWWLHT2.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad “EURODEL HARPAS, S.L.”, a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y veintitrés minutos extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

